UNIVERSIDAD DE MADRID.

CONFERENCIAS DOMINICALES

SOBRE

LA EDUCACION DE LA MUJER.

NOVENA CONFERENCIA.

INFLUENCIA

DE LAS

CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

EN LA EDUCACION DE LA MUJER,

POR

D. GABRIEL RODRIGUEZ,

Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos.

18 de Abril de 1869.

MADRID,

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,

calle del Duque de Osuna, número 3.

1869

SEÑORAS Y SEÑORES:

El ilustre promovedor de estas *Conferencias*, mi digno amigo D. Fernando Castro, que en este momento nos preside, es una de las personas que me inspiran más profunda simpatía y consideracion más respetuosa, por su gran talento, por su vasta instruccion, y por algo que vale más que todo eso, por sus altas cualidades morales. Sin embargo, al subir hoy á esta tribuna, al verme frente á frente con un público tan numeroso, tan respetable y tan bello si miro á mi mano izquierda, igualmente respetable, aunque no tan bello, si miro á mi derecha; al recordar que desde esta misma tribuna os han dirigido la palabra oradores tan eminentes como los Sres. Sanromá, Canalejas, Corradi, Moret; al pensar que debeis conservar viva todavía la impresion del discurso elocuentísimo pronunciado por el

Sr. Echegaray el domingo último, me encuentro en una situacion tan desfavorable y tan comprometida, tengo una vision tan clara de la insuficiencia de mis fuerzas, que, francamente lo confieso, siento hácia el Sr. Castro una especie de malquerencia, algo de rencor amistoso; que al fin y al cabo él me ha puesto en este apuro con su benévola invitacion, que yo ni podia ni debia desatender. Pido al señor Castro perdon por este mal sentimiento, de que públicamente me acuso, y que ademas es injusto; porque, aunque yo no tenga, como no tengo seguramente, cualidades para ocupar dignamente esta tribuna, y por lo mismo que no las tengo, debo agradecer más al Sr. Castro que me haya proporcionado ocasion de cooperar á estas *Conferencias*, cuyo objeto es digno de toda suerte de alabanzas, y cuyo resultado no puede ménos de ser beneficiosísimo para el renacimiento de nuestra patria á la vida de los pueblos civilizados. Por poco que aprendiéramos aquí; aunque no aprendiéramos nada, lo cual no sucede, porque mucho hemos aprendido y aprenderémos, cuando otros oradores ocupen esta tribuna, todavía estas reuniones serian útiles y morales. El amor á la ciencia, el deseo vivo de poseerla, el trabajo y la asociacion para alcanzarla, son actos y sentimientos que llevan en sí mismos su ventaja y su premio, porque purifican el alma, levantándola por encima de las miserias de la vida, para hacerla pensar en fines más grandes, más sublimes, más

dignos del sér racional, que siente en lo íntimo de su conciencia algo de infinito y de divino.

Ya otros oradores os han dicho con una elocuencia que yo no puedo imitar, y os han demostrado, que el fin general de perfeccionarse y de realizar la naturaleza humana, tanto obliga á la mujer como al hombre, porque la personalidad racional arranca en ambos seres de igual orígen, y tiene en ambos seres caractéres y condiciones iguales. La division, la separacion de los dos sexos en todo lo que tiene relacion con la ciencia; division que ha durado tantos siglos, y áun subsiste en pueblos muy adelantados; la preocupacion que vedaba á la mujer el conocimiento de las admirables leyes que rigen el mundo físico, el mundo económico, el mundo moral, son cosas consideradas ya como absurdos en nuestro siglo, por todo el que piensa, y no hay obra más útil, más digna de aprecio, que la de facilitaros los medios de adquirir el conocimiento de esas leyes, dando empleo apropiado y digno á vuestra inteligencia, igual á la nuestra; á vuestro sentimiento, tan superior al nuestro.

Por eso el primer pensamiento del Sr. Castro, consagrado siempre á las buenas obras, al plantearse en España la libertad de reunion y de enseñanza, ha sido llamaros á estas *Conferencias*, y reclamar vuestro concurso, no para que en ellas lo aprendamos y lo expliquemos todo, sino para que os afirmeis en el convencimiento de la necesidad de reformar en España la educacion de la mujer, y

lleveis este convencimiento á todas partes, creando con vuestra poderosísima influencia elementos y fuerzas en la opinion pública, que vayan preparando esa reforma, y permitan más adelante su realizacion en el terreno de los hechos.

Con arreglo al plan de estas *Conferencias* debemos presentaros un bosquejo de lo que debe ser la educacion de la mujer, en todas sus diferentes fases y elementos, para que pueda cumplir su destino en la vida; y tócame, Señoras, en este bosquejo, llamar vuestra atencion sobre la importancia de las ciencias económicas y sociales.

Nada os diré acerca de la aptitud y capacidad de vuestra inteligencia para comprender estas ciencias: sobre este punto no podria hacer más que repetir muy mal lo que otros oradores os han dicho muy bien. Paréceme, ademas, completamente inútil entretenerme en semejante demostracion, porque, á mi juicio, todas las personas presentes están plenamente convencidas de esta verdad. Ponerla hoy en duda sería volver á aquellos siglos en que se discutia si la mujer tenía alma racional; y áun cuando en España existen todavía algunas personas que indudablemente han debido nacer en aquellos siglos, tal es la conviccion con que, al parecer, profesan los errores que en ellos dominaron, yo creo que esas personas son incapaces de convencimiento, y ademas tengo para mí que no asisten á estas *Conferencias*.

Os hablaré desde luégo, por lo tanto, de la im-

portancia de las ciencias económicas y sociales, y de la necesidad de que las conozcais para cumplir vuestro destino en la vida; destino que no se encierra sólo en el hogar doméstico, aunque en él tenga su fin más alto, su más noble expresion, que es la educacion de los hijos y la vida en comun con el esposo, cuyos esfuerzos y afanes para procurar el bienestar de la familia debeis auxiliar con vuestros consejos y vuestra actividad en la casa, y premiar con vuestro amor y vuestros cuidados. Pero aunque sólo á este fin supremo de la conservacion y del progreso de la familia se redujese absoluta y exclusivamente vuestra mision en la tierra; aunque no tuvieraîs otro modo de ser ni otra situacion en la vida que la de la mujer casada, todavía sería conveniente que estudiarais y conocierais las ciencias económicas y sociales, porque en ellas podeis hallar grandes fuerzas y elementos para aumentar vuestra influencia sobre el esposo y sobre los hijos, que así serán mejores y más aptos para esta lucha incesante que se llama la vida.

Y ¿qué son estas ciencias económicas y sociales? ¿Qué leyes presentan á la consideracion del hombre? Leyes, Señoras, que tanto se aplican al hombre como á la mujer; leyes generales, que teneis tanto interes en estudiar como nosotros; porque la mujer tiene, como el hombre, necesidades morales y materiales; tiene medios de accion y fuerzas para el trabajo, y actividad y espontaneidad para llevarlo

á cabo y adquirir con él las satisfacciones que necesite. Pero estas leyes científicas no deben confundirse con otras, que llevando tambien el nombre de económicas y sociales, son obra puramente humana, obra de los Gobiernos, que por mucho tiempo han tenido la pretension de establecer reglas para todos los actos de la vida; en las cuales pudiéramos encontrar cuantos desatinos puede imaginar el hombre, y cuya historia es la historia de los errores que la humanidad ha profesado durante una larga serie de siglos.

Estas reglas ó leyes empíricas no son el objeto de la presente *Conferencia*, pero conviene hablar algo de ellas, para que se comprenda la grañ necesidad que hay de conocer las verdaderas leyes, las leyes científicas, aquellas que se derivan de Dios, que se imponen como las leyes del mundo físico, y que es preciso respetar en todas las esferas de la vida, si queremos evitar para el porvenir los infinitos errores que la humanidad ha cometido. Podria citaros infinitos ejemplos, pero me limitaré á uno solo, en el cual veréis consignado un resúmen de la civilizacion que precedió á la de nuestro siglo, y una prueba de los males que causa la ignorancia de las leyes naturales del órden social.

Mi amigo el Sr. Segovia, en una de las sesiones pasadas, á que no tuve el gusto de asistir, leyó un interesante artículo sobre el lujo, y dió contra el exceso del lujo consejos oportunísimos, siguiendo el

sistema de nuestro tiempo, que es convencer por medio del raciocinio, sin tratar de imponer ciertas restricciones con el auxilio de la fuerza.

Pues bien, vais á ver cómo entendian los Gobiernos la cuestion del lujo en el siglo pasado, y os traigo al efecto una curiosa pragmática, en que se recopilan casi todos los dislates cometidos hasta entónces por los Gobiernos en la cuestion del lujo.

En esta pragmática, despues de várias cosas, que no leeré por no cansaros, «se prohibe que ninguna persona, hombre ni mujer, de cualquiera »grado ó calidad que sea, pueda vestir, ni traer en »ningun género de vestido, brocado, tela de oro, »plata ó seda, con mezcla de estos metales, bordado, puntas, pasamanos, galones, cordones, pespuntes, botones, cintas, ni ningun otro género »de guarnicion, en que haya mezcla de ellos; ni »tampoco de acero, vidrio, talcos, perlas, aljófar, ni »otras piedras finas, ni falsas, aunque sea con motivo de bodas, permitiéndose únicamente botones »de plata de martillo.»

Indudablemente los botones de oro y plata de martillo debian tener un privilegio misterioso para aquellos sabios legisladores.

«Se prohibe absolutamente todo género de puntas y encajes extranjeros en las guarniciones y »adornos, permitiéndose únicamente los fabricados »en el reino.»

Los fabricados en el reino. Eso sí, el lujo, cuando

da por resultado el consumo de mercancías extranjeras baratas y de buena calidad, es perniciosísimo; pero cuando consiste en consumir mercancías nacionales malas y caras, entónces parece cosa tolerable y que no ofrece mayores inconvenientes.

Paso por alto algunas prescripciones, y continúo:

«Las prohibiciones antecedentes se extienden
» tambien á los comediantes, hombres y mujeres,
» músicos y demas personas que asisten en las co-
» medias para cantar y tocar. Y se da un año de
» término para el consumo de los géneros que es-
» taban anteriormente hechos contra la pragmática.»

Ocúpase luégo ésta de los criados:

«Se permite que las libreas que se dieren á los
» pajes puedan ser casaca, chupa y calzones de lana
» fina ó seda, llanas, *fabricadas en estos reinos y en*
» *sus dominios*, y que puedan traer medias de seda,
» pero no capas, sino de paño, bayeta, raxa ú otra
» cosa.

» Se manda que nadie pueda tener más de dos la-
» cayos, y que las libreas de éstos, volantes, co-
» cheros y mozos de sillas, sean de paño *fabricado*
» *expresamente en estos reinos*, sin guarnicion, pasa-
» manos, galon, faja ni pespunte al canto, debien-
» do ser llanos, con botones tambien llanos, de se-
» da, estaño ú azofar, y las medias de lana, de co-
» lores, y no de seda.»

Se ocupa luégo la pragmática de los carruajes, fijando detalladamente la forma, la pintura, la ta-

lla de las maderas, etc., etc.; y cómo no sería posible, sin grandes males para la sociedad, que se permitiera á todo el mundo pasear en coche.....

«Se prohibe traer coche, carroza, estufa, calesa »ni forlon, á los alguaciles de Córte, escribanos »de provincia y número, y otros cualesquiera; á los »notarios, procuradores, agentes de pleitos y de »negocios, y á los arrendadores, si no es que por »otro título honorífico los puedan traer; á los mer»caderes con tienda abierta y á los de lonja; á los »plateros, maestros de obras, receptores obligados »de abastos, maestros y oficiales de cualquiera ofi»cios y maniobras.

»Que ninguna persona, fuera de los médicos y »cirujanos, pueda andar en mula de paso, sino so»lamente en caballos ó rocines,» etc., etc.

Y á más se extiende la prevision y sabiduría de los legisladores. Para que las personas *de distincion* no puedan confundirse en la calle con la gente de poco más ó ménos, «se manda que los oficiales y »menestrales de mano, barberos, sastres, zapate»ros, carpinteros, ebanistas, maestros y oficiales »de coches, herreros, tejedores, pellejeros, fonta»neros, fundidores, curtidores, herradores, zur»radores, esparteros, especieros y de otros cuales»quiera oficios semejantes á éstos ó más bajos, y »obreros, labradores y jornaleros, no puedan usar »vestidos de seda, ni de otra cosa mezclada con »ella, sino solamente de paño, jerguilla, raja ó ba-

»yeta, ó de otro cualquier género de lana, á excep-
»cion de las mangas y vueltas de las mangas de las
»casacas, y las medias, en las cuales se permite el
»uso de la seda.»

Todo esto, Señoras, es eminentemente ridículo; pero luégo viene en la pragmática una cosa que ya no es ridícula, que es horrible: la parte relativa á las penas que se imponian á los ciudadanos que faltaban á estas prescripciones. La pena era diferente segun la clase de las personas. Si se trataba de una persona *de distincion*, se castigaba con benignidad, dejando este punto «al arbitrio del Consejo y de los jueces que conocieren de las causas.» Por el contrario, si era menestral el delincuente, se le castigaba por primera vez con el perdimiento de lo denunciado, y ademas con «cuatro años de presidio cerrado de África»; y por la segunda, con ocho años de galeras. No puede darse mayor igualdad y justicia en el cumplimiento de las leyes.

Prescindo de deciros lo que preceptuaba la misma pragmática sobre los entierros, lutos, así en los vestidos como en los ataudes, colgaduras, número de hachas y cirios, etc. Los gobiernos disponian en aquella época como señores absolutos de todos los actos de nuestra vida, incluso el alimento, pues fijaban hasta el número de platos que cada ciudadano podia poner en su mesa.

Y no se limitaban los legisladores, si puede darse este título á los que de tal modo olvidaban que

hay leyes económicas y sociales de creacion divina; no se limitaban á los actos de la vida física; imponian al hombre la creencia religiosa, el libro que podia leer, las distracciones á que podia entregarse, y el empleo que debia hacer de sus capitales; en una palabra, destruian la libertad en todo, absolutamente en todo cuanto se refiere á las necesidades, al trabajo, á las satisfacciones humanas. Y aunque hemos andado mucho en el camino de la justicia, falta aún bastante camino que recorrer. Hace pocos meses que en España el Gobierno no nos permitia celebrar estas reuniones, aunque nos dejaba entera libertad para ir á los toros; nos impedia leer otros libros y asistir á otros espectáculos teatrales que aquellos que aprobaban sus censores; no podiamos aprender otras ciencias que las que nos enseñaban sus maestros; no podiamos, por último, dejar de profesar la creencia religiosa oficial sin exponernos á ser castigados con el extrañamiento ó el presidio.

¿Y por qué estos errores, por qué estos dislates, por qué esta manera de regir la sociedad? Porque los legisladores que esas prescripciones dictaron, no se ocupaban de saber si habia una ciencia social; no se ocupaban de saber si, así como en el órden físico existen leyes fatales y necesarias, de cuya obediencia no puede prescindirse, hay tambien leyes en el órden moral que deben respetarse y cumplirse.

Ya veis, Señoras, cómo el conocimiento de las

ciencias económicas y sociales del órden natural es de absoluta necesidad para la vida. ¿Y sabeis lo que en resúmen esas ciencias nos dicen, la regla suprema que nos aconsejan para la organizacion de las sociedades? El respeto de la libertad, el respeto de la personalidad humana. Las leyes científicas demuestran que cuando los pueblos se organizan sobre la base de la justicia, cuando la libertad y el derecho están cuidadosamente asegurados, los pueblos progresan sin otra intervencion de los gobiernos, y por la accion natural de las leyes sociales alcanzan en cada época el grado máximo de prosperidad moral y material que el estado de las fuerzas económicas permite. Un breve bosquejo de estas leyes os dará, ya que no el conocimiento completo que debeis tratar de adquirir, y que no cabe en el breve espacio de esta *Conferencia*, una ligera idea de la manera como por su accion puede realizarse el progreso general de la humanidad en todas las esferas de la vida.

El sér humano, para poder vivir como sér inteligente y moral á la vez que como sér animal, está obligado á satisfacer mil necesidades diferentes. Su organizacion física exige un alimento, un vestido, una habitacion; su organizacion inteligente y moral exige un alimento tambien, ménos apremiante tal vez para la existencia, pero no ménos necesario para que el hombre realice su destino. Desnudo, miserable, ignorante viene á la tierra, y no puede

cubrir esa desnudez, levantarse de esa miseria, destruir esa ignorancia, sin poner en ejercicio las facultades de que está dotado, aplicándolas á los elementos y agentes que la naturaleza le proporciona.

Para aspirar á la satisfaccion de las necesidades sin que le repugnen y desalienten los esfuerzos y fatigas que el trabajo causa, existe en el sér humano un móvil poderosísimo. Hay en él un deseo insaciable de bienestar, una aspiracion incesante á una condicion más elevada. Cuando satisface una necesidad se le presenta una necesidad nueva; á un deseo cumplido reemplaza otro deseo; á la realizacion de la ilusion más extravagante sucede otra nueva ilusion, y la antigua y conocida leyenda, que todas habréis oido contar en vuestra niñez, de aquel pobre pescador que con el auxilio de las Hadas llegó á ser un hombre acaudalado; que quiso ser, y fué despues, noble, más adelante príncipe, rey luégo, que todavía quiso ser rey de reyes, y realizado este último deseo, aspiraba á ser adorado como Dios, se funda en una idea profundamente exacta, y presenta á la humanidad como copiada por un aparato fotográfico.

Este móvil, esta aspiracion, que es el gran resorte de la economía social; que es en las sociedades lo que en el individuo el principio de la vida; que es el motor que pone en ejercicio la actividad humana, se conoce con el nombre de *interes personal*.

Sus tendencias se dirigen á la mejora del individuo; pero como éste es muchas veces ignorante y repugna el trabajo, el interes personal puede empujarnos por dos caminos, el del *trabajo* y el de la *expoliacion*. El hombre puede querer mejorar de condicion, *trabajando* sin lastimar el derecho y la libertad de sus semejantes, ó *despojando* á éstos de los frutos que con el trabajo han obtenido, y violando por consiguiente su derecho y su libertad. Y aquí se presenta la necesidad y la razon de ser de la institucion llamada gobierno, *del Estado*, cuyo fin racional es realizar la justicia, impedir toda agresion, todo acto injusto, cerrando el camino de la *expoliacion* para el hombre, para que el interes personal no pueda llevarle sino por el camino del trabajo. Con esta accion del Estado, basta para que todas las fuerzas sociales funcionen armónica y ordenadamente.

En efecto, siendo el único recurso del hombre el trabajo, tiene forzosamente que aplicar su inteligencia y sus facultades físicas á aquellas operaciones que crea más convenientes para la satisfaccion de sus necesidades. En esas operaciones encuentra obstáculos y resistencias, y estudia la manera de vencerlas, obteniendo como resultado de sus esfuerzos, lo que llama la ciencia económica *productos ó utilidades*. Y entended bien que esa denominacion tanto se aplica á las cosas ó servicios que satisfacen necesidades del órden material, como á

la música que nos recrea, al libro que abre nuevos horizontes á nuestra inteligencia; á todo, en fin, lo que da satisfaccion á nuestras necesidades físicas, intelectuales y morales.

En la lucha del trabajo, el hombre observa que algunos de sus semejantes tienen mayor aptitud que él para cierta clase de operaciones, y establece con ellos el cambio y la division de las ocupaciones; fenómenos económicos de inmensa importancia en la economía natural de las sociedades. La division del trabajo aumenta la potencia productiva y permite satisfacer mayor número de necesidades, y como ademas, la observacion enseña á los hombres que no dedicando todo su esfuerzo al logro de satisfacciones inmediatas, y reservando una parte para formar medios auxiliares de trabajo, pueden conseguir mayores resultados, se crea inmediatamente el *capital*. Éste permite á su vez desarrollar las relaciones en mayor escala por medio del cambio, y como cada individuo desea obtener muchas utilidades en cambio del producto de su trabajo, para hacer éste más fructífero, estudia y mejora los procedimientos, y nacen y crecen las ciencias y las artes, sustituyéndose la accion de las fuerzas y agentes naturales á la accion humana, y aprovechándose el viento, el agua, el vapor, la electricidad. Cada *utilidad* va, de este modo, costando cada vez menor esfuerzo de produccion al hombre, y proporcionándole mayores ventajas, cuando acude con

ella á cambiarla por otras en el mercado general, donde se establece la competencia de los que venden y de los que compran, fijándose la importancia relativa de cada producto y de cada servicio, ó sea el *precio*, que se distribuye entre los productores en proporcion del concurso que á la produccion hayan prestado.

De este modo, Señoras, por medio de estas leyes, con hombres aislados, con hombres que nada ligaba, al parecer, fuera del lazo comun de la institucion gobierno, se forma naturalmente una asociacion libre, primero de pocos hombres; despues, cuando por el aumento del capital llegan á ser las comunicaciones más fáciles y la produccion más extensa, de un número de hombres más considerable. Así, por el solo estímulo del interes personal, *obrando dentro de los límites de la justicia*, procurando alcanzar siempre el bienestar por medio del trabajo, se organiza natural y libremente la sociedad, se ligan los hombres con los lazos de una solidaridad indestructible, sin perder un átomo de su libertad como derecho, aumentando en una escala inmensa la esfera en que puede funcionar esa libertad; aumentando, por lo tanto, esa libertad como potencia, como medio de accion.

No quiero decir, sin embargo, Señoras, que por obrar el hombre libremente dentro de los límites de la justicia haya de faltar el mal en las sociedades. El mal es un elemento inevitable en la economía

social, una condicion de la humana naturaleza. No puede el hombre progresar sin destruir obstáculos y resistencias. Puede, ademas, equivocarse, y se equivoca con suma frecuencia, en el empleo de los medios productivos de que dispone. Ademas, la repugnancia al trabajo puede hacerse superior al interes personal, y trasformar al individuo en desidioso é inactivo. Pero cuando es libre, el daño que el hombre causa con sus errores ó con su desidia se convierte en leccion eficaz, y sirve para que se eviten en lo sucesivo los errores semejantes, conservando vivo en las conciencias el sentimiento de la responsabilidad, compañero inseparable de la libertad. Y de desacierto en desacierto, de leccion en leccion, el campo del error y del mal disminuye cada vez más; la inteligencia y la laboriosidad extienden sus conquistas, y los pueblos van pasando de ignorantes y miserables á ilustrados y prósperos, por los solos esfuerzos individuales, por la sola accion de la libertad, obrando segun las leyes naturales del órden económico y social.

En este breve cuadro, que siento no poderos presentar con más claridad y mayores detalles, creo, sin embargo, que hay lo bastante para que comprendais bien el sentido general de las leyes científicas, cuyo conocimiento me proponia recomendaros en la presente *Conferencia*. ¿Y qué se deduce de este breve cuadro? Que la condicion necesaria de todo progreso en la vida es la libertad; que no

es posible hacer mejoras en el empleo del trabajo, hallar nuevos medios para la realizacion de los fines humanos, dar cumplida satisfaccion á nuestros sentimientos y deseos legítimos, sin la independencia del pensamiento, que busca y halla la fórmula del progreso, sin la libertad de accion que realiza esa fórmula en la vida. De ese cuadro se deduce una regla general para la vida de las sociedades humanas, que podria formularse de este modo: «Realícese el derecho por una institucion á este objeto exclusivamente destinada, y *déjese hacer* á la actividad individual; respétese la justicia, y déjese paso franco á la accion fecunda de la libertad.»

Claro está, Señoras, que como consecuencia natural de esta regla, y para que su aplicacion diera sus naturales resultados, convendria que nos fuéramos acostumbrando á vivir sin el apoyo del Gobierno; que recurriéramos á él lo ménos posible, y sólo para que defienda nuestra libertad y nuestro derecho. Convendria que abandonásemos esa idea, todavía bastante generalizada, de que el órden no puede venir sino de la autoridad; que el Gobierno tiene la mision de ocuparse en todo y de arreglarlo todo.

Esta idea domina seguramente todavía en muchas de vosotras. Os recordaré, para probarlo, un hecho vulgarísimo. Muchas de vosotras teneis á vuestro cargo la administracion y cuidado de la casa, y como administradoras celosas, procurais eco-

nomizar los gastos y sacrificios, y estais interesadas en la baratura de los objetos que consume la familia. Y ¡cuántas veces, al saber que ha subido el precio de ciertos artículos, el pan ó el aceite, ó cualquiera otro, os habréis quejado y lamentado, indignadas porque el Sr. Alcalde, ó el Sr. Gobernador, no se oponen á la codicia de los vendedores, y no procuran, con la influencia que les da su autoridad, es decir, por medio de la fuerza, realizar la baratura! Quejas y lamentos por los que no os censuro, que sois en esto tanto ménos culpables, cuanto que los ois tambien á muchos hombres que pasan por ilustrados, y hasta los encontrais frecuentemente en letras de molde en las gacetillas de ciertos periódicos.

Y lo que digo de este caso podria decirlo de otros muchos puntos relativos á las ciencias sociales, que no puedo citar por falta de tiempo, y en los cuales urge desvanecer ciertas preocupaciones, que constituyen un grave obstáculo para el progreso de nuestra patria. Pero no quiero dejar de hablaros de uno de esos puntos que tiene inmensa importancia, porque el estado de la civilizacion de nuestro siglo reclama una solucion pronta, que podria dificultarse mucho si, por falta de conocimiento suficiente, creyerais deber oponeros á ella. Me refiero al matrimonio civil.

¡Cuánto habréis oido hablar de esta institucion! Probablemente muchas de vosotras habréis oido ca-

lificar el matrimonio civil de consorcio nefando, de lazo abominable, contrario á toda moral, á toda idea religiosa, y acaso habrán llegado á vosotras estas calificaciones, pronunciadas desde tribunas más altas, más solemnes y de otra forma que ésta.

Pues bien, el matrimonio civil no es nada de eso. Es una cosa muy sencilla; es la cosa más natural del mundo.

En primer lugar, os diré que esa institucion se practica en casi todos los pueblos cristianos y católicos, por todas las clases sociales, así las altas como las bajas. Os diré tambien que el matrimonio civil no es ni más ni ménos que la consignacion ante la autoridad civil de las relaciones de derecho que para sus intereses, para sus mutuas conveniencias, para el porvenir de sus hijos, quieren establecer los esposos. Esta consignacion, Señoras, se hace tambien hoy en España, pero se hace ante la autoridad religiosa, confundida con la del Estado; y fácilmente debeis comprender que la autoridad religiosa nada tiene que ver con las cuestiones de derechos civiles, que corresponden á la autoridad que se ocupa del derecho, esto es, la autoridad civil, única que puede razonablemente asegurar el cumplimiento de las obligaciones de esta naturaleza contraidas por los cónyuges. Pero una vez hecha esta consignacion de las relaciones de derecho ante la autoridad civil, nada se opone á que venga luégo la celebracion del matrimonio religio-

so, con arreglo á las creencias ó religion que cada uno profese; el católico, como ahora se verifica en España; el protestante, segun sus ritos, etc., etc. Nada, pues, tiene de grave ni de perjudicial el matrimonio civil, y si al oir hablar de él se alarmaba vuestra conciencia, podeis tranquilizaros; despues de realizada esta reforma, no será, seguramente, ménos santo, ménos solemne el lazo conyugal que contraigais aquellas de vosotras que todavía no lo habeis contraido.

Pero me diréis tal vez: y ¿qué necesidad tenemos en España del matrimonio civil? ¿No podiamos continuar como estamos? No, Señoras, si queremos que España pueda considerarse como pueblo civilizado. El matrimonio civil es conveniente en nuestro país para los católicos, porque para todos conviene que ciertas relaciones y hechos sociales se consignen fuera de los registros de la Iglesia. Pero, sobre todo, el matrimonio civil es necesario, es indispensable para los que no profesen la creencia católica, los cuales han de someterse á la legislacion actual, faltando á sus convicciones ó siendo hipócritas, para no exponerse á un duro castigo, ó han de renunciar á fundar una familia. Con el establecimiento del matrimonio civil, el hombre que quiera obedecer á los dictados de su conciencia, podrá contraer ese lazo sin someterse á ceremonias que honradamente, si no cree en ellas, no debe ni puede respetar y cumplir.

Tal es la inmensa ventaja que obtendriamos en España con la institucion del matrimonio civil. Por eso, os ruego que pareis un poco la atencion en este punto, y que oigais con desconfianza lo que contra esta institucion se os diga por los quc sólo pretenden poner obstáculos á la gran regeneracion que hoy empieza á realizarse en nuestra patria.

Lo que os he dicho del matrimonio civil podria decirlo de tantas otras cuestiones análogas. Pero el tiempo me falta, os he fatigado demasiado y debo ya terminar esta *Conferencia*. Bien sé que con ella, habiendo yo pasado un malísimo rato, no he logrado haceroslo pasar bueno. Hubiera querido tener hoy las dotes oratorias de mis amigos, para que al volver á vuestros hogares, llevaseis de aquí, no sólo el recuerdo de una palabra más ó ménos agradable, sino alguna idea que meditar, algunos horizontes nuevos abiertos á vuestra inteligencia y á vuestro sentimiento; algo, en fin, de la conviccion que yo abrigo de que no pudiendo haber progreso sin vosotras, siendo el hombre en mucha parte de su educacion y de modo de ser, obra exclusiva vuestra, es indispensable que sin hacer caso de ridículas y anticuadas preocupaciones, consagreis vuestra atencion y vuestra actividad al estudio de las ciencias económicas y sociales. ¡Ah! si esto hicierais, ¡qué no podriamos esperar del porvenir de nuestro país! ¡Con qué facilidad atraeriais al espo-

so al interior de la familia, viviendo con él en mayor comunidad intelectual y moral! ¡Cómo podriais aconsejarnos en la vida, dándonos las fuerzas que muchas veces nos faltan; devolviéndonos el ánimo perdido, que se recobra fácilmente cuando hay al lado nuestro una inteligencia que nos oye y nos comprende! Yo de mí sé deciros que no creo que haya en la tierra felicidad más grande que la de vivir en comunion de pensamiento y de doctrina con un sér que nos ama, compartiendo con él nuestras penas y nuestras alegrías, coordinando con él nuestros planes de trabajo; union santa, union sublime, orígen de todo placer verdadero, y sin la cual no puede haber en los pueblos grandes caractéres, ni grandes obras, ni grandes virtudes.
